

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, C. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS AUTORIDADES DE NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, ACATEN ÍNTEGRAMENTE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EMITIDA EL PASADO 12 DE MAYO EN LA QUE ORDENAN LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA DEPENDENCIA, EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO, DESDE EL 5 DE MARZO DE 2020 LEGALMENTE EXISTENTE LA HUELGA PROCLAMADA POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX (SUTNOTIMEX).**

El suscrito, Diputado Jorge García Lara, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, para que en el ámbito de sus atribuciones legales instrumente las medidas necesarias a fin de garantizar que las autoridades de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, acaten íntegramente la resolución de la Junta de Conciliación y Arbitraje emitida el pasado 12 de mayo en la que ordenan la suspensión de labores en la dependencia, en virtud de haberse declarado, desde el 5 de marzo de 2020, legalmente existente la huelga proclamada por el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (SutNotimex), al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, es un organismo de la Administración Pública Federal que, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley que lo crea, "... tiene por objeto coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial." <sup>1</sup>

Como organismo público, Notimex cuenta con personal profesional especializado en materias relativas al ejercicio del periodismo y la comunicación social, además de personal operativo en distribuido en las diferentes áreas inherentes a todo tipo de organización pública, privada o social.

---

<sup>1</sup> Cámara de Diputados. LXIV Legislatura. - Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano. Texto Vigente. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Es así que Notimex produce, transmite y difunde contenido noticioso para el Estado mexicano y cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero que así lo requiera. Todo ello, con el propósito de coadyuvar al ejercicio del derecho a la información y con ello, en última instancia, al fortalecimiento de la democracia mexicana.

Ello significa que se tiene una planta de trabajadores que, en ejercicio de los derechos constitucionales y legales de todo trabajador en nuestro país, se encuentran agrupados en un sindicato, para defender sus derechos laborales. El viernes 21 de febrero, el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (StuNotimex) estalló una huelga, acusando violaciones al contrato colectivo de trabajo y a la renuencia de la Directora de la Agencia, la periodista Sanjuana Martínez, para alcanzar un acuerdo.

Desde su nombramiento como titular de Notimex, la Directora de la Agencia ha tenido constantes desencuentros con los trabajadores, provocados por una postura de intransigencia ante supuestos actos de corrupción, de falta de profesionalismo y, sobre todo, por la política de austeridad republicana decretada por el Ejecutivo federal.

De acuerdo con el portal de noticias *Animal Político*: "La directora de Notimex aseguró que en el organismo existía 'una mafia' que tenía secuestrada a la agencia, donde se detectó 'huachicoleo de noticias'. Esa mafia, explicó, tenía otros negocios, entre ellos una agencia de noticias que recibía publicidad en distintas instituciones." Los trabajadores, por su parte, señalaban, según el mismo portal de noticias, que: "... los despidos fueron injustificados, denunciaron malos tratos y liquidaciones de solo el 30% que no corresponden a lo que marca la ley."<sup>2</sup>

Es evidente que el organismo se ha visto envuelto en un permanente conflicto durante la presente administración, lo que ha derivado en la inconformidad por los despidos, los malos tratos y por una línea editorial notoriamente parcial, acrítica y favorable al gobierno federal y, particularmente, al Presidente de la República.

---

<sup>2</sup> Redacción de *Animal Político*. - Falta de capacitación, plagio y austeridad: Notimex justifica despidos, pero exempleados acusan violaciones laborales." 19 de julio, 2019. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/07/notimex-despidos-empleados-san-juana-martinez/>

Es importante señalar que en Notimex, además del sindicato que estalló la huelga en febrero pasado, existe otra agrupación sindical que se asume como la verdadera representación de los trabajadores, situación que pudiese considerarse como normal en una democracia y en un contexto de libertad sindical. El problema es que existe la percepción, no sin fundamentos, de que el nuevo sindicato atiende más a los intereses de la parte patronal que a los de los trabajadores.

El hecho es que, "...la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) ordenó a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex, suspender labores tras 83 días después de que el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (SutNotimex) estalló una huelga, toda vez que la Agencia había seguido en funciones aun cuando había estallado la huelga. De no parar labores, la agencia encabezada por Sanjuana Martínez se haría acreedora a una multa mayor a los 400 mil pesos. 'En consecuencia, al continuar su labores no obstante haberse declarado existente la huelga, la empresa estallada ofende los derechos de la sociedad, corde con lo previsto el artículo 4to inciso A y B de la Ley Federal del Trabajo', dice el laudo de la JFCA de los expedientes III-6276/2019 y III-698/2020." <sup>3</sup>

Esta resolución debe ser acatada plenamente por Notimex, toda vez que, en primera instancia, es una orden de un órgano jurisdiccional, en segundo lugar, porque se debe garantizar y salvaguardar los derechos de los trabajadores, y, finalmente, en virtud de que, además del derecho laboral, es un tema de respeto al derecho a la información.

Un par de días después de haber estallado la huelga en Notimex, "[el Presidente] López Obrador recordó que los trabajadores tienen facultades para decidir libremente, subrayó que no son menores de edad. 'Que sean los trabajadores los que decidan, y tengamos confianza en ellos, que ellos decidan y nosotros garantizar que haya legalidad', indicó. El presidente celebró que haya huelgas cuando así lo consideran los empleados para defender sus intereses, sobre todo porque dijo que una sociedad democrática garantiza el derecho a la huelga." <sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Redacción AN. - "Ordenan a Notimex suspender labores 83 días después de iniciada la huelga; es 'acuerdo viciado', dice la agencia." 13 de mayo de 2020. Recuperado de: <https://aristequinoticias.com/1305/mexico/ordenan-a-notimex-suspender-labores-83-dias-despues-de-estallamiento-de-huelga/>

<sup>4</sup> Lidia Arista. - "Qué bueno que haya huelga", dice AMLO sobre conflicto en Notimex. Revista Expansión. 24 de febrero de 2020. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/02/24/que-bueno-haya-huelga-dice-amlo-sobre-conflicto-en-notimex>

Atendiendo a lo expresado por el Presidente de la República, es imperativo que la autoridad laboral vigile que se cumpla con la resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; esto sin demérito de que, igualmente, se respete el derecho de la autoridad de Notimex de interponer los recursos legales que, en su caso, le otorgue nuestro orden jurídico.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, para que en el ámbito de sus atribuciones legales instrumente las medidas necesarias a fin de garantizar que las autoridades de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, acaten íntegramente la resolución de la Junta de Conciliación y Arbitraje emitida el pasado 12 de mayo en la que ordenan la suspensión de labores en la dependencia, en virtud de haberse declarado, desde el 5 de marzo 2020, legalmente existente la huelga proclamada por el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (SutNotimex).

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a \_\_\_ de mayo de 2019.

Suscribe

**Dip. Jorge Alcibíades García Lara**